



BASES Y CONDICIONES

SECRETARÍA DE CULTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

1. Introducción

La **Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba** lanza la tercera edición del Programa Obrar a través de la **Dirección General de Desarrollo y Cooperación Cultural** con el objetivo de generar un fondo de producción para artistas adecuando los programas de premiación a los nuevos mecanismos del arte contemporáneo.

El espíritu del programa es alentar proyectos experienciales de carácter colectivo donde el desarrollo de los mismos no necesariamente debe ser programático, definitivo y cerrado. Este proceso será guiado a través de instancias de formación y tutorías para proyectos de arte contemporáneo.

En el marco de este programa se realizará una publicación que contenga los 10 procesos de trabajo seleccionados.

Además, se establecerán instancias de estudios abiertos a todo público y en paralelo a las tutorías de los proyectos seleccionados con el objetivo de compartir comunitariamente estos procesos de trabajo y pensamiento, así también para brindar herramientas de formación a los artistas participantes.

2. Objetivos del programa

- Destacar y alentar los procesos de pensamiento y producción artísticos.
- Promover la experimentación.
- Acompañar a los artistas en sus trayectos de trabajo.
- Estimular las prácticas colaborativas y colectivas.
- Activar los procesos de formación de los artistas que apunten a problematizar sus prácticas dentro del campo de la reflexión y experimentación.

3. Requisitos de admisión de los participantes

- Podrán participar personas físicas a partir de los dieciocho (18) años nacidos en la Provincia de Córdoba y residentes en la misma desde hace dos (2) años o más.
- El programa está destinado a **Colectivos de Artistas**, de hasta 8 (ocho) personas y no menos de 3 (tres); no se aceptarán propuestas de proyectos individuales.
- Los artistas no podrán participar en más de un proyecto.
- Se excluye la participación de toda persona vinculada por relación de parentesco, dependencia y/o contrato laboral, a los miembros del Jurado, a la organización y a proveedores estratégicos de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba.



- Todos los aspirantes al Programa Obrar deberán inscribirse previamente en el Registro de Artistas de la Secretaría de Cultura.

4. De la presentación de trabajos

El programa está orientado a ponderar el carácter experimental y procesual de los proyectos. Para su presentación serán admitidos mapas conceptuales a modo de gráfico, tanto digitales como manuales, en los que pueden incluirse fotografías, dibujos, textos y cualquier otra modalidad que dé cuenta de los procesos de trabajo y que contemplen una planificación a través de formas de producción.

5. De la premiación

Se seleccionarán hasta 10 (diez) proyectos que serán premiados con un fondo de producción de hasta \$35.000 (pesos treinta y cinco mil) según el planeamiento y presupuesto de los mismos.

En este sentido, el monto de premiación será utilizado para la realización y también en concepto de honorarios para los artistas que sean seleccionados.

Se llevarán adelante encuentros durante el período de producción entre los artistas y los tutores junto con el público general con el objetivo de realizar un seguimiento de los procesos de creación. Consideramos importante el cruce e intercambio en estas instancias de revisión de los procesos de los artistas seleccionados, alentando la posibilidad de compartir ideas que favorezcan el mutuo enriquecimiento entre los pares.

Estos encuentros están programados para las siguientes fechas:

1º encuentro: 12 de Junio de 2019

2º encuentro: 9 de octubre de 2019

3º encuentro: 11 de noviembre de 2019

Estas fechas podrán ser modificadas, en cuyo caso se les comunicará oportunamente a los colectivos de artistas seleccionados.

Al finalizar el ciclo de los tres encuentros de tutoría se solicitará a los colectivos de artistas seleccionados material para la realización de una publicación de este programa el cual va a contener una síntesis de los 10 (diez) procesos de trabajo seleccionados.



6. De la no admisión de proyectos

No se aceptarán proyectos cuya autoría no pueda ser identificada, o que resulte ser copia o plagio, salvo que esté señalada como cita.

No se aceptarán proyectos de artistas con menos de 2 (dos) años de residencia en la Provincia de Córdoba.

No se aceptarán proyectos que se reciban fuera de los plazos previstos por las fechas estipuladas.

No se aceptarán obras presentadas por toda persona vinculada por relación de parentesco, dependencia y/o contrato laboral, a los miembros del Jurado, a la organización y a proveedores estratégicos.

No se aceptarán proyectos que no sean enviados en formato PDF al mail programaobrar@gmail.com durante el período de la convocatoria.

No se aceptarán proyectos donde alguno de sus participantes participe en más de un proyecto presentado a esta convocatoria.

7. Documentación a presentar para la selección

Los participantes deberán enviar un mail a la dirección programaobrar@gmail.com con un único documento en formato PDF que incluya:

7.a) DATOS DE LOS PARTICIPANTES:

- Nombre del colectivo o grupo
- Nombre y apellido del **representante** del colectivo/grupo de artistas
- Escáner del DNI
- Dirección de domicilio actual
- Teléfono
- Dirección de correo electrónico
- Nombre y apellido de los integrantes del colectivo/grupo de artistas
- Fecha de nacimiento de todos los integrantes del colectivo de artistas

7.b) DATOS CURRICULARES:

- CV de cada integrante: máximo 80 palabras de extensión junto con 3 imágenes que den cuenta de sus intereses.
- Statement del colectivo de artistas: máximo 40 palabras de extensión.



7.c) CUERPO DEL PROYECTO

- 1.- Eje conceptual e intereses generales del proceso con un máximo de 150 palabras de extensión.
 - 2.- Desarrollo del cuerpo: textos, gráficos, fotografías y todo procedimiento pertinente que den cuenta del proceso. Máximo 3 folios del archivo. Si se presentan archivos de audio o video, especificar el link correspondiente.
 - 3.- Planificación con un presupuesto del proyecto delineando los objetivos principales del mismo, con un máximo de 600 palabras.
 - 4.- Marco teórico / referencial del proceso de trabajo con un máximo de 150 palabras.
- Si el trabajo presentado utiliza material de terceros, los participantes serán los únicos responsables por los derechos de su uso.

8. Recepción de la documentación

La documentación destinada al Programa Obrar será recibida únicamente vía e-mail en un solo documento en formato PDF a la dirección programaobrar@gmail.com cuyo asunto debe decir: INSCRIPCIÓN.

La misma se debe realizar desde el **31 de marzo hasta el 30 de abril del año 2019**.

9. Cronograma

La participación en el Programa Obrar se registrará por el siguiente cronograma:

- 9.a.:** El cierre de la convocatoria será el martes 30 de abril, hasta las 23:59 hs de ese día, del 2019.
- 9.b.:** Entre el 15 y 17 de mayo de 2019 el Jurado evaluará los proyectos presentados, informándose el dictamen a través de una Resolución de la Dirección General de Desarrollo y Cooperación Cultural la correspondiente Acta.
- 9.c.:** La publicación de los resultados con los grupos seleccionados será durante la semana del 27 al 31 de Mayo 2019. Los interesados podrán visar las mismas en el Área de Artes Visuales y Producción de la Secretaría de Cultura los miércoles de 8 a 14 hs o bien en la página oficial de la Secretaría de Cultura (<http://cultura.cordoba.gob.ar/>).
- 9.d.:** Realizada la publicación en la página oficial, empezará a computarse los plazos para que el interesado presente el recurso si correspondiere.



En el momento que se avise a los seleccionados se les enviará un mail con las condiciones de participación y dinámicas de trabajo para continuar con el programa durante todo el ciclo 2019.

10. Sobre el jurado y los tutores

Se realizará una selección a cargo de un jurado compuesto por tres miembros especialistas:

- Celeste Martínez (Córdoba)
- Julia Levstein (Córdoba)
- Juan Der Hairabedian (Córdoba)

La Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba podrá convocar hasta 2 veedores en esta instancia.

Los jurados realizarán el seguimiento de los proyectos en el plazo determinado, este jurado luego será el tutor que estará encargado de evaluar y asesorar los procesos de producción brindando a los colectivos de artistas las herramientas que se consideren necesarias en materias de formación, además de ser el encargado de intermediar entre la institución y los artistas.

La coordinación general del Programa Obrar estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo y Cooperación Cultural a través del Área de Artes Visuales de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba.

11. Publicación de los proyectos seleccionadas

Una vez que se haya realizado la selección de los proyectos, se comunicará tal decisión por medio de la página web de la secretaría de cultura (<http://cultura.cordoba.gob.ar/>) y a cada uno de los artistas seleccionados en la semana del 27 al 31 de mayo del corriente año.

12. Autorización de publicación

Por el hecho de participar con la presentación de un proyecto en este Programa, el autor o autores prestan su conformidad y autorización para la reproducción y difusión de la imagen de su trabajo con el solo hecho de ser seleccionado para la participación del programa.

13. Imprevistos

Toda cuestión no prevista será resuelta por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba, excepto las decisiones sobre la selección o premiación de una obra, que serán



resueltas por el jurado. Las decisiones de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba serán definitivas e inapelables.

Por circunstancias de fuerza mayor y/o imprevistos, la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba podrá modificar el lugar de los encuentros, la nómina de jurados y todas las fechas mencionadas, e inclusive suspender y dar por finalizado el Programa, sin necesidad de expresión de causa y en cualquiera de sus etapas. Cualquier modificación de fechas será válida con sólo ser comunicada en el sitio web del premio.

14. Aceptación

El simple hecho de participar en el presente Programa implica el conocimiento y aceptación de las bases y condiciones.

El no cumplimiento de la totalidad de los requisitos e información requerida, o la falta de veracidad de esta, invalidará la presentación del artista en la convocatoria, cualquiera sea la instancia en que se encuentre su obra, inclusive si el jurado la hubiese premiado, sin derecho a reclamo alguno.

15. Registro de Artistas

Todos los artistas deberán completar el Registro de Artistas con anticipación para poder participar del programa, en la siguiente dirección <https://goo.gl/forms/rvfcKcAKFVR7nDCH3>

16. Consultas

Para cualquier consulta se podrá escribir a la siguiente dirección de e-mail: programaobrar@gmail.com o al teléfono +54-0351-4285600 interno 3415